

**RESOLUCIÓN No.0173**  
**(2 de diciembre del 2019)**

**POR LA CUAL SE OTORGAN BECAS DE HONOR EN CALIDAD DE ESTÍMULO Y BIENESTAR AL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA EN EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2019.**

El suscrito Rector (E) de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias y,

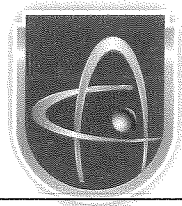
**CONSIDERANDO:**

1. Que La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, establece en el capítulo XI del Reglamento Estudiantil el sistema de valoración y reconocimiento especial para el desempeño de sus estudiantes en cada periodo académico;
2. Que el sistema de valoración y reconocimiento especial contemplado en el artículo No. 132 del reglamento estudiantil beneficia únicamente a quienes acrediten la calidad de estudiante (art.13° R. E.), y regular (art. 12° Numeral 1 R.E);
3. Que las becas de honor como reconocimiento especial se otorgan a los estudiantes que acrediten el mayor promedio no inferior a cuatro punto cinco (4.5) en el periodo académico;
4. Que se asigna una única Beca de honor por programa, equivalente al 100% del concepto de matrícula;
5. Que las becas de honor, se constituyen en una concesión de mera liberalidad y no en un derecho adquirido por parte de los docentes, y por lo mismo en ningún caso crea derecho adquirido para periodos académicos posteriores. Así mismo, se pierde si desaparecen las circunstancias o razones que le sirvieron de fundamento. (Art. 130 Acuerdo 011 de febrero de 2017);
6. Que en el Memorando No.064 del 2 de diciembre del 2019, el secretario general y la Jefe de Registro y Control Académico de la Institución reporta a esta Rectoría el informe de los promedios iguales o superiores a 4.5 por programa correspondiente al segundo periodo académico del año 2019;
7. Que el Rector (E) Institucional en ejercicio de su deber verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos y expresamente enunciados en los numerales anteriores y en consideración;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 100% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>Promedio Obtenido 2P-019</b>	<b>Programa</b>
EDUAR HERNAN TUQUERRES RUIZ	1061723453	4.8	INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
SAHITH ANDRES GOMEZ URBANO	1088156128	4.6	INGENIERIA ELECTRONICA
EDWIN FERNANDO SIERRA GAVIRIA	1083917626	4.8	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA



**ARTICULO SEGUNDO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 70% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-019	Programa
KELLY ANDREA ARCOS LOPEZ	1.061.804.524	4.5	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

**ARTICULO TERCERO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 50% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

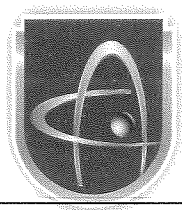
Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-019	Programa
DIANA FERNANDA GOMEZ SAPUY	1.061.808.293	4.7	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
ALEXANDRA REALPE CLAVIJO	1.061.819.082	4.7	

**ARTICULO CUARTO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 35% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-019	Programa
SARA MILENA JURADO YANDUN	1.193.467.494	4.8	CONTADURIA PUBLICA

**ARTICULO QUINTO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 32.5% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-019	Programa
JESSICA ALEJANDRA VALDES URRAGA	1.061.770.023	4.8	CONTADURÍA PÚBLICA
ANGIE VALENTINA LOPEZ ORTIZ	1.002.957.965	4.8	



**ARTICULO SEXTO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 30% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

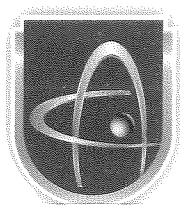
Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-019	Programa
JEAM CARLOS TRUJILLO TOVAR	1.081.517.480	4.5	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

**ARTICULO SEPTIMO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 25% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-019	Programa
NOE CAMILO MESTIZO PRADO	1.061.706.662	4.6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SANDRA LILIANA CORTAZA MUÑOZ	1.061.816.440	4.6	
DIANA CAROLINA RAIGOSA MAYA	1.061.818.228	4.6	
JULIANA DUQUE BECHARA	1.061.808.148	4.6	

**ARTICULO OCTAVO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 16.66% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P-019	Programa
MARTHA ISOLINA BURGOS CASTRO	34.315.153	4.6	LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA
ALEXANDRA CHAMORRO LASSO	34.329.922	4.6	
JUDITH ADRIANA CHAVEZ RUIZ	25.292.209	4.6	
YENY PATRICIA MARTINEZ ORTEGA	34.320.885	4.6	



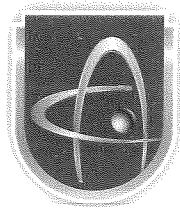
YESENIA LIZBETH GUZMAN AUX	1.087.619.368	4.6	
MARCELA LOPEZ HERRERA	1.061.808.470	4.6	

**ARTICULO NOVENO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 13% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P- 019	Programa
MANUEL SANTIAGO PADILLA CARVAJAL	1.002.958.713	4.8	DERECHO
DIANA MILENA DORADO DELGADO	25.290.850	4.8	
EDWUIN YAHIR OBANDO TOTENA	1.061.742.675	4.8	
ORFELINA BOLAÑOZ MUÑOZ	36.377.137	4.8	
YOANA DEL ROCIO VALENZUELA CABRERA	25.225.295	4.8	

**ARTICULO DECIMO.** Otorgar Beca de Honor equivalente al 5.833% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2020; por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2019 a:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Promedio Obtenido 2P- 019	Programa
ANDRES FELIPE ARANGO LOPEZ	18.617.393	4.8	DERECHO
TATIANA ISABEL VELASCO VIVEROS	1.061.778.546	4.8	
YENY ALEJANDRA LOPEZ MIRANDA	1.061.763.146	4.8	
PABLO JOSE MUÑOZ REINOSO	1.061.794.857	4.8	
ELVIA DEL PILAR IBARRA ÑAÑEZ	34.566.076	4.8	
MILADY RODRIGUEZ MONTENEGRO	1.083.920.197	4.8	



**ARTICULO ONCEAVO.** Autorizar el trámite ante Tesorería Institucional para hacer efectivo el beneficio obtenido únicamente en el primer periodo académico del año 2020.

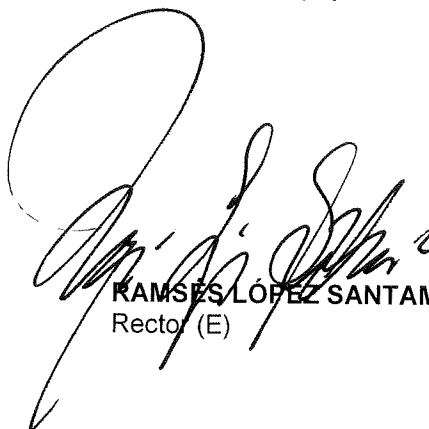
**ARTICULO DOCEAVO.** Convocar para la entrega del presente reconocimiento especial a los estudiantes que se han hecho acreedores a la Beca de honor, el día jueves (12) de diciembre del 2019 a las 11:00 a.m. en el Auditorio la Quimera de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

**ARTICULO TRECEAVO.** Felicitar a los Becarios por hacerse acreedores a tan alta distinción con lo cual enaltecen su Facultad y nuestro Claustro Universitario.

**ARTICULO CATORCEAVO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Popayán, el día 2 de diciembre del 2019.



**RAMSES LÓPEZ SANTAMARÍA**  
Rector (E)